



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención, establecidos en la Guía "Rol de las Unidades de Control Interno", en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la Entidad, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación.

La Personería de Bogotá, acoge lo dispuesto en el Decreto 816 de 2017, Decreto 061 de 2007, y la Resolución No. 018 del 16 de enero de 2018, constituyendo la Caja Menor para la presente vigencia fiscal, con el fin de crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas.

Por lo anterior, se ha establecido elaborar el presente informe a fin de verificar el adecuado uso y manejo de estos recursos en la Entidad.

2



RESULTADOS

Luego de la revisión de la normatividad legal aplicable, el procedimiento interno y la Resolución No. 018 de 2018, así como el arqueo en físico y en libros de la caja menor y sus documentos soportes, se presentan a continuación los siguientes resultados:

1. Resolución de constitución apertura caja menor vigencia fiscal 2018

De conformidad con el Decreto 816 de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 061 de 2007, la Entidad en la Resolución No. 018 del 16 de enero de 2018, contempló la suma anual de \$413.347.000.00 para la Caja menor de conformidad con los valores asignados en el plan de compras y servicios de la presente vigencia, fraccionada en una cuantía de once mensualidades de \$37.577.000.00. Además Considera que el anterior monto, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía de cinco (5) SMMLV, correspondiente a \$3.906.210.00.

En dicha resolución este valor se discrimina en los siguientes rubros y valores:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	\$1.163.000.00
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	\$4.230.000.00
3-1-2-02-03	Gastos Transporte y Comunicaciones	\$4.250.000.00
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$2.000.000.00
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	\$11.104.000.00
3-1-2-02-08-01	Energía	\$4.759.000.00
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	\$1.375.000.00
3-1-2-02-08-03	Aseo	\$1.163.000.00
3-1-2-02-08-04	Teléfono	\$952.000.00
3-1-2-02-10	Bienestar e incentivos	\$500.000.00
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$5.288.000.00
3-1-2-01-12	Salud Ocupacional	\$793.000.00
	TOTAL	\$37.577.000



2. Documentos soporte constitución caja menor vigencia 2018.

Se constató la existencia de los documentos necesarios para la constitución de la caja menor para la vigencia 2018, como son: CDP No. 465 de fecha 15 de enero de 2018 por valor de \$413.347.000.00. Con la definición de los rubros presupuestales y montos asignados a cada uno de ellos.

Se expidió la Resolución de constitución de la caja menor No. 108 de fecha 16 de enero de 2018.

En cumplimiento al artículo séptimo de la anterior resolución, se designó mediante el radicado No. 2018IE28511 de fecha 18 de enero de 2018, para el manejo de la misma, en primer lugar a la funcionaria Luz María Barrera Millán, profesional especializada 222-05 de la Dirección Administrativa y Financiera y posteriormente el 01 de febrero de 2018, asigna la responsabilidad al funcionario Farid Alberto Rodríguez García, profesional universitario adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, quien actualmente ostenta esta designación y maneja la caja menor, los libros auxiliares virtuales, documentos, dinero en efectivo, chequera que reposan en la caja fuerte y demás elementos necesarios para su normal desarrollo.

Se verificó que el manejo del dinero de caja menor se realiza a través de la cuenta corriente No. 141-068163-02 de Bancolombia sucursal Mercantil, con firmas conjuntas y registro de sello húmedo.

El responsable de la caja menor presentó:

El Cheque No. KX438188 (último utilizado) reintegrando el saldo de caja menor vigencia 2017 a la Tesorería Distrital por valor de \$12.830.646.00 el 15 de diciembre de 2017.

La Certificación de saldo inicial de Bancolombia con saldo disponible de \$37.577.000.00 el 19 de enero de 2018.

Cheque inicio vigencia 2018 (chequera antigua) No. KX438189.

Chequera nueva (hasta el momento de la verificación No se habían girado cheques) No. cheque inicial ME672701 – No. cheque final ME672800.



Cuentan con la Póliza de seguro de manejo global Entidades Oficiales No. 8001003342 y Póliza de seguro responsabilidad civil: Directores y Administradores servidores públicos No. 8001481650 con una vigencia hasta el 15/02/2018 de AXA COLPATRIA Seguros, observando una NOTA DE COBERTURA de fecha 14/02/2018, de la misma aseguradora, ampliando la vigencia 59 días más desde las 0:00 horas del 15/02/2018 hasta las 0:00 horas del 15 de Abril de 2018.

Se han realizado desde el 9 al 20 de febrero de 2018, siete (7) reembolsos por valor de \$3.900.000.00, con cheques girados a nombre de los responsables de la caja menor.

3. Resultado del arqueo a la caja menor

1. JUSTIFICACIÓN EFECTIVO		
1.1 BILLETES		
NOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
50.000	22	1.100.000.00
20.000	60	1.200.000.00
10.000	71	710.000.00
5.000	6	30.000.00
2.000	17	34.000.00
1.000	2	2.000.00
SUBTOTAL	178	\$3.076.000.00

1.2 MONEDAS		
NOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
1000	0	0.00
500	0	0.00
200	13	2.600.00
100	14	1.400.00
50	0	0.00
SUBTOTAL		\$4.000.00
Excedente		
TOTAL EFECTIVO		\$3.080.000.00



1.3 VALES PROVISIONALES		
BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Uriel Moreno	Materiales y Suministros - 21/02/2018	\$60.000.00
Rómulo Zorro	Mantenimiento - 21/02/2017	\$181.800.00
Total		\$241.800.00

1.4. VERIFICACION EN LIBROS	
Saldo en libro auxiliar de bancos a	\$10.277.000.00
Saldo en libro auxiliar efectivo:	\$3.080.006.00
Comprobante Provisional	\$241.800.00
Pago a proveedores	\$3.369.532.00
En cheques :\$ 0.00	
En Efectivo: \$ 3.369.532.00	
Giro pendiente de reembolso	\$20.608.662
TOTAL CAJA MENOR	37.577.000.00

Se realiza el arqueo de la caja menor y se evidencia que se encuentra cuadrado el saldo final de la caja menor (efectivo y bancos) en físico contra los libros auxiliares y los comprobantes de egreso.

4. Trazabilidad Comprobantes de egreso efectivo 3101 a 3119.

Se tomó aleatoriamente una muestra donde se evidencia documentos soportes y formatos establecidos que están dispuestos organizadamente sin encontrar ninguna novedad en el manejo del dinero en efectivo. (Muestra relacionada en acta No. 2 del 23 de febrero de 2018)

Se evidencio que los comprobantes de caja menor, soportes y liquidación se ajustaron conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 018 de 2018 por cada uno de los rubros presupuestales autorizados.



5. Administración del riesgo

Se observa que una vez verificados los mapas de riesgo inherentes al proceso de gestión contractual, así como en el mapa de riesgos de corrupción, no se identifican riesgos sobre el manejo de caja menor.

Sin embargo, se constata que se contemplan seis (6) puntos de control del procedimiento caja menor 11-PT-01, los cuales se efectúan dentro del manejo diario de la caja menor.

6. Autoevaluación

De lo anterior se ha tomado como punto de control y actividad permanente la revisión por parte del profesional del área de la Subdirección de presupuesto, contabilidad y tesorería a los libros auxiliares, bancos y efectivo, así como los comprobantes de egreso generados y documentos soportes.

Se verifican las Actas de la Vigencia 2018, correspondientes a las siguientes fechas:

29 de Enero: Periodo comprendido entre el 19 al 26 de enero. Se revisaron los Comprobante de caja menor No. 3018 al 3034 y el Comprobante de egreso bancos CEB-314 del 19 de enero de 2018. No se observa ninguna novedad al respecto.

05 de Febrero: Periodo comprendido entre el 29 de enero al 02 de Febrero. Se revisaron los Comprobante de caja menor No. 3035 al 3057 y el Comprobante de egreso bancos CEB-315 del 29 de enero de 2018 y Comprobante de egreso bancos CEB-316 del 02 de Febrero de 2018. No se observa ninguna novedad al respecto.

12 de Febrero: Periodo comprendido entre el 05 y 09 de Febrero. Se revisaron los Comprobante de caja menor No. 3058 al 3077 y el Comprobante de egreso bancos CEB-317 del 08 de febrero de 2018 y Comprobante de egreso bancos CEB-318 del 09 de Febrero de 2018. No se observa ninguna novedad al respecto.

19 de Febrero: Periodo comprendido entre el 12 y 15 de Febrero. Se revisaron los Comprobante de caja menor No. 3078 al 3104. No se observa ninguna novedad al respecto.

Se evidencia que como producto de estas revisiones se generaron actas las cuales se encuentran suscritas por el responsable de la caja menor y del



profesional especializado/a de la Subdirección de presupuesto, contabilidad y tesorería y en estas se describe la actividad efectuada y los No. de comprobantes revisados.

CONCLUSIONES:

Se constató la existencia de los documentos necesarios para la constitución de la caja menor para la vigencia 2018 y demás documentos en cumplimiento al Decreto 061 de 2001 y la Resolución No. 018 de 2018.

La administración y el control de los movimientos y reembolsos de la caja menor se hace a través de hojas electrónicas en Excel, en las cuales se registran los datos diarios en los libros auxiliares de bancos y efectivo, lo cual permite obtener información oportuna y veraz. Adicionalmente cumple con el procedimiento de legalización y reembolsos de caja menor.

Se realiza el arqueo de la caja menor y se evidencia que se encuentra cuadrado el saldo final de la caja menor (efectivo y bancos) en físico contra los libros auxiliares y los comprobantes de egreso.

Se evidencia que los documentos soportes y formatos establecidos están dispuestos organizadamente, sin encontrar novedad en el manejo del dinero en efectivo, demostrando compromiso e integridad por parte del responsable de la caja menor.

RECOMENDACIONES:

1. Verificar la pertinencia de identificar y realizar la inclusión de los riesgos, tanto de gestión como de corrupción, con el fin de generar acciones que con lleven a su mitigación y no materialización.
2. Continuar monitoreando los controles establecidos, garantizando que los documentos y/o registros generados, se realicen conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
3. Seguir con la cultura de autoevaluación y seguimiento del adecuado uso y manejo de la caja menor.

KARIME CHAVEZ NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno